

20 MAYO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 9 58 /

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorando N° 19 del 13 de Mayo del 2019, del Sr. Nelson Herrera Orellana Secretario Municipal (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de Traslado Concepción-Angol Personal de la Bese Naval de Talcahuano al desfile del 21 de Mayo.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra J, a **SERVICIOS INTEGRALES ZONA SUR SPA, R.U.T. 76.397.855-9**, Traslado Concepción-Angol para Personal de la Base Naval de Talcahuano. Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM. Anterior visado por la Asesor Jurídico de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-007-000, Pasajes, Fletes y Bodegaje, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 550.000-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

*NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)*

JENN/NHO/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

*JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL*